

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**45315** MÁLAGA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número dos de Málaga, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley Concursal (Ley Concursal), anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 1081/2013, por Auto de 31 de octubre de 2013, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Dives Aguilar, Sociedad Limitada, C.I.F. número B-92.661.081, con domicilio en Avenida del Chorrillo, número 34, Benalmádena (Málaga) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Málaga.

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido Manuel Taillefer Romero, con domicilio postal Travesía Carlos Mackintosh, número 3, oficina A5, Marbella y dirección electrónica [manolo.taillefer@globalaye.com](mailto:manolo.taillefer@globalaye.com).

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado.

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Málaga, 7 de noviembre de 2013.- Secretaria Judicial.

ID: A130064705-1